

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

ACUERDO No. 540

CRN. S.P PATRICIO ACOSTA  
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

CONSIDERANDO

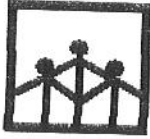
Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación, con fines específicos.

Que, habiendo ingresado a este Ministerio la documentación correspondiente de la **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL LOS ANDES "CORPOANDES"**, domiciliada en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, para que se apruebe el Estatuto la misma que cumple con los requisitos, establecidos en el Acuerdo Ministerial No. 3054 del 30 de Agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No.660 del 11 de Septiembre del 2002.

Que, habiendo Ingresado la documentación al Departamento de Asesoría Jurídica de fecha 01 de Abril del 2004 y revisado el informe favorablemente para su legalización.

Que, según el Art. 548 del Código Civil, corresponde al Presidente de la República aprobar a Personerías Jurídicas que se constituyen de conformidad con las normas del Título XXIX, del Libro Primero del Código Civil.

Que, con Acuerdo Ministerial No. 1667 de fecha 30 de Noviembre del 2000, Publicado en el Registro Oficial No. 279 de fecha 7 de Marzo del 2001, faculta funciones y atribuciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Bienestar Social de Chimborazo, para aprobar el Reglamento Interno y conceder la personería Jurídica.



MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley.



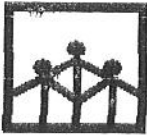
**ACUERDA**

**ART.1.-** Aprobar el Estatuto y conceder Personería Jurídica a la **CORPORACION DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES" CORPOANDES**, domiciliada en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

**ART. 2.-** Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes organizaciones e instituciones jurídicas son sus representantes:

<b>NOMBRE ORGANIZACIÓN</b>	<b>C. IDENTIDAD</b>
FUNDACIÓN ACCION Y DESARROLLO "FAD" LUIS ALFONSO MALAN MUÑOZ	0602129256
COOP .AHORRO Y CREDITO ACCION Y DESARROLLO LTDA. "COCREAD" ALBERTO VALENTE GUAMAN	0602075830
ASOC. DE MUJERES MUSHUK-SUYU MARIA PETRONA ILVIS PINTAG	0602106536
ASOC. JUVENIL VISION AL DESARROLLO JOSE ALFREDO CHUCURI MALAN	0603275215
FUNDACCION JOSE FLANKLIN ALVAREZ	0600068589
ASOC. DE TRABAJADORES AUTONOMOS RELÁMPAGO DEL CIELO JUAN JOSE TAGUA MUÑOZ	0602643909

**SON SEIS SOCIOS REPRESENTANTES INTERINSTITUCIONALES REGISTRADOS**



**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

**ART. 3.-** Disponer que la **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES DE DESARROLLO SOCIAL "LOS ANDES" CORPOANDES**, domiciliada en la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, dentro de 15 días posteriores al presente Acuerdo Registre la Directiva y en dentro de los 60 días presente y haga aprobar el Reglamento Interno en Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado.

Dado y firmado en la Ciudad de Riobamba, a los 02 días del mes de Abril del 2004.



**Dra. Mariana Barreto Villarroel**  
*DIRECTORA PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE CHIMBORAZO*

*J.I /jc*

